



TRIBUNA

Una agencia necesaria

El pasado 22 de octubre, el comunicado semanal sobre los acuerdos del Gobierno incluía la aprobación de un decreto ley de medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalitat de Catalunya. Entre las muchas entidades a extinguir, el decreto Ley incluye la Agencia de Salud Pública de Catalunya (Aspcat). En este caso, y según el comunicado, se anuncia que se preservará la marca y la idiosincrasia del modelo de gestión, adecuando su naturaleza jurídica a la de las funciones de autoridad sanitaria e integrando sus funciones en la Secretaría de Salud Pública. Si bien estas medidas pueden parecer razonables en un contexto como el actual con un fuerte mandato del Gobierno de España para reducir en un 25% el número de instituciones del sector público, lo cierto es que constituye un enorme paso atrás en la modernización y racionalización de la salud pública de Catalunya.

La creación de la Aspcat se aprobó por unanimidad del Parlament de Catalunya en el 2009, a través de la Llei de Salut Pública. De acuerdo con las recomendaciones del Consell Consultiu per a la Reforma de la Salut Pública a Catalunya y contando con un amplio apoyo del mundo local, de los profesionales y de la sociedad civil, la Aspcat encarna la voluntad modernizadora de los servicios de salud pública, siguiendo modelos internacionales de probada solvencia, como en el Reino Unido o en Canadá.

El modelo *agencial* tiene como elemento clave la separación de las funciones políticas de gobernanza y planificación estratégica que son ejercidas directamente desde el Gobierno por un lado y de las funciones técnico-científicas y ejecutivas de provisión de servicios que son ejercidas por una Agencia por otro. Entre estas últimas funcio-

La Aspcat sigue modelos de probada solvencia, como el del Reino Unido o el de Canadá

nes se encuentran algunas tan fundamentales como la respuesta ante epidemias que en algunos casos exigen movilizar un complejo entramado científico, técnico y de servicios. La Aspcat nació con la finalidad primordial de dotar a la Generalitat de la máxima solvencia profesional y científico-técnica en sus funciones de salud pública. Para ello, se la dotó de personalidad jurídica propia y autonomía de gestión. La Aspcat constituye una pieza fundamental de la Llei de Salut Pública de Catalunya, la primera de esta naturaleza en España y en la línea de las mejores prácticas de gobiernos de la salud pública internacionales. Dicha ley se pone ahora muy en entredicho con una medida que desanda el largo camino de modernización y profesionalización que hemos recorrido. Y no olvidemos que se trata de garantizar aspectos fundamentales de la salud pública. Construir es una labor completa que requiere tejer acuerdos y alinear visiones. Hay que tener razones muy poderosas y argumentos muy contundentes para cambiar o cerrar estructuras nacidas de un amplio acuerdo y a las cuales necesitaremos darles tiempo para madurar.

Esperamos que cuando en los próximos días los diputados y diputadas de Catalunya discutan en el Parlament el mencionado decreto Ley sepan separar el grano de la paja y sean coherentes con el esfuerzo y la inteligencia que todos dedicamos a elaborar una Llei de Salut Pública y un modelo de agencia que mereció una unánime aprobación.

Jordi Alonso (IMIM-UPF), **Pedro L. Alonso** (UB),
Josep Maria Antó (UPF), **Fernando García Benavides**
 (UPF-Sociedad Española de Epidemiología), **Manolis Kogevinas**
 (Creal-Universidad de Atenas), **Miquel Porta** (UAB) y
Jordi Sunyer Deu (UPF); especialistas en salud pública